



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

Punta Alta, 15 de Noviembre de 2.019
Corresp. Expte. O-19-2019

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA 3877

Artículo 1º: Instrumentétese la plantación de un árbol por cada niño que nace en el Hospital ----- Municipal Eva Perón.-

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo deberá llevar un registro de niños nacidos en el Hospital ----- Municipal Eva Perón entre el 1 de Agosto y 31 de Julio de cada año y realizará la plantación de un árbol por cada uno de ellos.-

Artículo 3º: Las actividades de plantación de árboles deberá desarrollarse anualmente en ----- simultáneo con los festejos de la SEMANA MUNICIPAL DEL ÁRBOL, según lo establecido en la Ordenanza N° 3.351 y modificatorias.-

Artículo 4º: El Departamento Ejecutivo deberá realizar la convocatoria abierta a toda la ----- comunidad, especialmente a las familias de los niños nacidos en el último año para participar de dicha actividad.-

Artículo 5º: La autoridad de aplicación de la presente Ordenanza será Departamento de Paseos ----- Públicos y Forestación, o la que en futuro cumpla dichas funciones.-

Artículo 6º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Gabriel León
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Adrian Otero
Presidente
Honorable Concejo Deliberante